



RESOLUCIÓN RAZONADA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las NUEVE horas del día VEINTINUEVE de MAYO de dos mil QUNICE.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1) Que el día 08 del corriente mes y año, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Milton Dagoberto Brizuela Ramón, en la cual requirió la siguiente información; *“ Saber si la señora Luz Margarita Posada Machuca trabaja con el MINSAL y su salario y funciones. Conocer el salario y funciones del asesor de la señora ministra Pedro Banchon”*
- 2) Que con el afán de garantizar el derecho de acceso a la información del ciudadano Brizuela Ramón, y para mayor claridad del fondo de lo requerido por su persona, por medio de resolución razonada proveída a las diez horas del día doce de mayo de 2015, se le previno al solicitante aclarara si en el caso de la señora Posada Machuca, tenía elementos o indicios de en que unidad administrativa, podría laborar dicha señora, y además que agregara copia del reverso de su Documento Único de Identidad por no haberlo agregado en un primer momento.
- 3) Con fecha 15 de los corrientes, el ciudadano Brizuela Ramón, evacuó en debida forma la prevención relacionada en el numeral 2 de la presente, indicando en el primer caso que la *“señora Luz Margarita Posada Machuca es una persona conocida ante la opinión pública con incidencia principal en el tema de la salud...Difícilmente este servidor puede tener la posibilidad de conocer el nivel donde esta contratada si esto fuese así, aunque por el nivel de confianza que ella demuestra públicamente la mayor*

posibilidad sea que este contratada a nivel central...". Y en relación al segundo punto agregó adecuadamente copia de su DUI.

4) En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito con fecha 20 de mayo requirió a la Señora Ministra de Salud, brindar respuesta a lo solicitado por el peticionario, en el sentido de *"Saber si la señora Luz Margarita Posada Machuca trabaja con el MINSAL y su salario y funciones. Conocer el salario y funciones del asesor de la señora ministra Pedro Banchon"*. De igual en la misma fecha manera se libró requerimiento dirigido a la Licenciada Francelia de Sánchez, en su calidad de Jefa Unidad de Administración de Recursos Humanos, en el sentido manifieste *"si la señora Luz Margarita Posada trabaja con el MINSAL y su salario y funciones"*

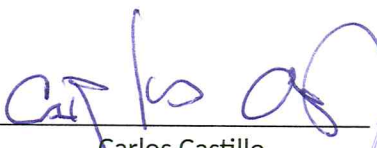
5) En fecha 26 de mayo, por medio de memorándum dirigido a la OIR/MINSAL, el señor Vice Ministro de Servicios de Salud, en su carácter de Encargado del Despacho Ministerial, manifestó en relación a lo requerido lo siguiente: *" 1) En el caso del Dr. Pedro Banchon, le informo que el empleado descrito, NO TIENE ASIGNADA PLAZA DE ASESOR en este despacho. En consecuencia no se encuentra entre los presupuestos del Art. 10 N° 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 2) En el caso de la Sra. Luz Margarita Posada Machuca, le informo que la ciudadana mencionada, no guarda relación contractual con este Ministerio por lo tanto no ocupa ninguna plaza institucional, ni ejerce funciones en esta Secretaria de Estado"* Por su parte la Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos, Licda. Francelia de Sánchez, con fecha 27 de mayo 2015, respondió de la siguiente manera a lo requerido: *"se consulto en el Sistema de Información de Recursos Humanos Institucional (SIRHI) que esta Unidad posee y no se encontró ninguna empleada con ese nombre"*.


Por tanto estando en plazo que LAIP establece para dar respuesta a requerimientos de información el suscrito RESUELVE:

a) Siendo que el petionario respecto de su solicitud cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, ha sido procedente darle el debido tramite de ley a su requerimiento.-

b) Siendo que lo solicitado por el ciudadano en este caso ha sido “ *Saber si la señora Luz Margarita Posada Machuca trabaja con el MINSAL y su salario y funciones. Conocer el salario y funciones del asesor de la señora ministra Pedro Banchon*” y resultando que en el caso de la señora Posada Machuca se ha constatado que no labora para el MINSAL, y en el caso del empleado Pedro Banchon, este no ocupa el cargo de asesor, en virtud de ello es que no aparece como tal en la pagina Web de la OIR, por no estar en ese caso en los supuestos del Art. 10 , Numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se hace constar que la presente sera remitida al usuario por vía electrónica, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

